

**Para Adultos Mayores, Personas con Discapacidad, así como Personas con Carencia Alimentaria o Desnutrición.**

**De Enero a Diciembre 2022, cada Dotación se Integra por:**

Alimento	Presentación	Cantidad
Aceite de canola	500 ml	1 Botella
Arroz blanco	500 g	1 Paquete
Atún aleta amarilla en agua	140 g	2 Latas
Avena en hojuelas	500 g	1 Paquete
Garbanzo seco	250 g	1 paquete
Frijol	1 Kg	1 Paquete
Harina de maíz nixtamalizada	1 Kg	1 Paquete
Lenteja chica	500 g	1 Paquete
Pasta con fibra para sopa	200 g	1 Paquete
Pechuga de pollo deshebrada	125 g	1 Paquete
Leche descremada	1 Litro	7 L

**Adultos Mayores, Personas con Discapacidad, Niñas y Niños de 2 a 5 años 11 meses no escolarizados, así como Personas con Carencia Alimentaria o Desnutrición de la Zona Indígena de Mezquitic y Bolaños.**

**De Enero a Diciembre 2022, cada Dotación se Integra por:**

Alimento	Presentación	Cantidad
Aceite de canola	500 ml	1 Botella
Arroz blanco	500 g	1 Paquete
Atún aleta amarilla en agua	140 g	2 Latas
Avena en hojuelas	500 g	1 Paquete
Ensalada de verduras	220 g	1 lata
Frijol	1 Kg	1 Paquete
Harina de maíz nixtamalizada	1 Kg	2 Paquetes
Lenteja chica	500 g	1 Paquete
Pasta con fibra para sopa	200 g	2 Paquetes
Pechuga de pollo deshebrada	125 g	1 Paquete
Cereal de trigo inflado integral	250 g	1 paquete
Leche descremada	1 Litro	8 L

**Nota:**

La integración de la despensa podrá variar de acuerdo a la suficiencia presupuestal y existencia del producto alimenticio.

Un aspecto importante a resaltar es el hecho de que la dotación alimentaria para Adultos Mayores, Personas con Discapacidad, Niñas y Niños de 2 a 5 años 11 meses no escolarizados, así como Personas con Carencia Alimentaria o Desnutrición de la Zona Indígena de Mezquitic y Bolaños, contiene mayor número

de productos de la canasta básica debido al difícil acceso y/o disponibilidad de alimentos en esa zona, procurando con ello evitar el desabasto de alimento a la población vulnerable.

El Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria contempla el apoyo de una dotación alimentaria mensual a las y los beneficiarios de acuerdo a los criterios de selección con la siguiente vigencia:

- La vigencia de las **niñas y niños de 2 a 5 años 11 meses no escolarizados**, será hasta que la niña o niño, entre al preescolar, cumpla los 6 años, así mismo puede ser por fallecimiento o desistimiento del apoyo.
- Para las **personas con discapacidad o adultos mayores** podrán permanecer en el padrón por tiempo indefinido, siempre y cuando cumplan con la normatividad establecida en las presentes Reglas de Operación, se dará de baja por fallecimiento o desistimiento del apoyo.
- Para las personas que por su condición de **vulnerabilidad se encuentren en carencia alimentaria o desnutrición (inseguridad alimentaria leve)**, la vigencia será de un año y los que se encuentren con inseguridad alimentaria moderada o severa la vigencia será por dos años.

**Los Sistemas DIF Municipales podrán realizar un 20% de cambios de las y los beneficiarios (bajas y altas) de los que se atendieron en el 2021, de las vulnerabilidades de niñas y niños de 2 a 5 años 11 meses no escolarizados, adultos mayores y personas con discapacidad.**

### **Apoyo Complementario del SEDIF**

Como apoyos complementarios a dicha dotación se realiza lo siguiente:

**Para reforzar el apoyo de la dotación alimentaria, se tienen los siguientes servicios y acciones complementarias para las y los beneficiarios:**

#### **a) Pláticas de Orientación y Educación Alimentaria**

El SEDIF realiza un cronograma de los temas y cartas descriptivas de las mismas, para que SMDIF pueda impartirlas de forma mensual a las y los beneficiarios. Es obligación de SMDIF impartir la plática correspondiente al mes.

Debe levantar la evaluación de conocimientos inicial (mes de abril) y final (mes de noviembre) al 10% de la población de su padrón y enviar de manera escaneada al Departamento de Estrategias Alimentarias estas evaluaciones, así como la evidencia de que se impartió la plática de Orientación y Educación Alimentaria, y el Taller en las presentaciones que aplique. Es obligación del beneficiario asistir a la plática cada mes.

Los temas se les darán a conocer en la segunda capacitación que el SEDIF otorgue al personal operativo de los 125 SMDIF.

### Servicios y Acciones Complementarias

- Vinculación con programas gubernamentales como Contraloría del Estado y Dirección de Fortalecimiento Municipal.
- Formación de Capital Humano (personal encargado de operar el Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria de los 125 Municipios del Estado de Jalisco).

**Nota:**

Los apoyos complementarios se realizan con recurso ajeno al Ramo 33, Fondo V (FAM-AS)

### Respecto a los Mecanismos de Corresponsabilidad de Apoyos:

#### Mecanismos de Corresponsabilidad

La dotación alimentaria es otorgada a cambio de un mecanismo de corresponsabilidad de \$15.00 (Quince Pesos 00/100 M.N.) misma que recupera el personal operativo del SMDIF al momento que les hace la entrega de la dotación alimentaria a las y los beneficiarios, a excepción de las comunidades de San Miguel Huaxtita, San Andrés Cohamiata, Nueva Colonia, Pueblo Nuevo, San Sebastián Teponahuatlán y Ocota de la Sierra del Municipio de Mezquitic, el mecanismo de corresponsabilidad será de \$10.00 (Diez Pesos 00/100 M.N.) y no se ejecutará el Proyecto de mecanismos de corresponsabilidad.

**Nota:**

**El Mecanismo de Corresponsabilidad No podrá ser Alterado Bajo Ningún Motivo.**

# EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

40

Los mecanismos de corresponsabilidad operarán de la siguiente manera:

Uso del mecanismo de corresponsabilidad	
Por cada \$15.00 (Quince Pesos 00/100 M.N.) por Dotación Alimentaria	
\$10.00 pesos del mecanismo de corresponsabilidad	\$5.00 pesos del mecanismo de corresponsabilidad
	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Serán depositados a la cuenta del SEDIF.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Serán utilizados para la compra de frutas y verduras frescas de temporada.</li> </ul>
<p>El pago debe realizarse mensualmente por cada Sistema DIF Municipal al Sistema DIF Jalisco (SEDIF), a la siguiente cuenta bancaria:</p> <p><b>Cuenta Bancaria BANAMEX 7004-611-2294</b></p> <p><b>Clabe Interbancaria 002320700461122945</b></p>	<p>La compra de frutas y verduras frescas se debe realizar preferentemente a nivel local, municipal o regional y debe entregarse en la misma fecha que se hace entrega de la dotación alimenticia (2 ocasiones al año, Junio y Diciembre 2022).</p> <p>El SEDIF autorizará la compra de frutas y verduras frescas de temporada con la cantidad de \$5.00 del mecanismo de corresponsabilidad.</p> <p><b>Nota: Si el costo programado en la compra de frutas y verduras rebasa, será responsabilidad del SMDIF completar la cantidad de recurso, ya que el beneficiario deberá de recibir la cantidad de producto programado.</b></p>
<p>La ficha de pago de los \$10.00 pesos deberá entregarse al área de Caja del Sistema DIF Jalisco para ser canjeada por su factura.</p>	<p>La comprobación de los \$5.00 pesos, deberá de justificarse con facturas de compra 5 días hábiles después de cada entrega, al Departamento de Estrategias Alimentarias.</p> <p><b>Los SMDIF no podrán reintegrar recurso a SEDIF del Proyecto de mecanismos de corresponsabilidad.</b></p>
<p><b>Los recursos captados por este concepto, por ningún motivo podrán ser utilizados para otros fines.</b></p>	

### En Relación al Fortalecimiento de Insumos Alimentarios de Verdura y Fruta Fresca

El 33% de los mecanismos de corresponsabilidad mensual \$5.00, se reinvierten:

- En compra de fruta y verdura sólo de la temporada, se anexa propuesta de tabla de fruta y verdura (los porcentajes y tipo de productos queda sujeta a la aprobación por parte del Depto. de Estrategias Alimentarias).

El proyecto se estructura con los mecanismos de corresponsabilidad que se revierten (\$5.00 mensuales) por los 12 meses.

Tabla de Sugerencia de Fruta y Verdura de Temporada Según la Región:

Fruta	Verdura
Sandía, piña, plátano, papaya, naranja, melón, guayaba y mandarina.	Zanahoria, chayote, pepino, nopales, espinacas, ejote, chícharo, coliflor, col, calabaza, acelga, jitomate, cebolla, jícama, lechuga y brócoli.

Las cantidades de fruta y verdura, se entregarán de manera equitativa a cada beneficiario(a) en presentaciones cerradas de kilo, no debe de venir en gramos o piezas, de acuerdo al proyecto entregado y validado por el SEDIF, proyecto de mecanismos de corresponsabilidad, basándose en las tablas propuestas para la verdura y fruta de temporada, privilegiando el consumo local y regional de productos y teniendo como fecha de comprobación 5 días hábiles después de la entrega semestral.

**Nota:**

Debido a que el mecanismo de corresponsabilidad en las comunidades de San Miguel Huaxtita, San Andrés Cohamiata, Nueva Colonia, Pueblo Nuevo, San Sebastián Teponahuaxtlán y Ocotá de la Sierra del Municipio de Mezquitic es de \$10.00 no hay ejecución del Proyecto de mecanismos de corresponsabilidad.

### 7.2. Unidad y Periodicidad de los Apoyos

De acuerdo a lo señalado previamente en las presentes Reglas de Operación, se brinda una dotación mensual según beneficiario de acuerdo a la vigencia señalada y el siguiente cuadro:

Tipo de Población	Cantidad	Periodicidad
Niñas y niños de 2 a 5 años 11 meses no escolarizados	1 dotación	Mensual
Personas con discapacidad	1 dotación	Mensual
Adultos Mayores	1 dotación	Mensual
Personas con Carencia Alimentaria o Desnutrición	1 dotación	Mensual

Se hace llegar a los SMDIF las dotaciones alimentarias, ellos a su vez hacen la entrega a cada uno de las y los beneficiarios en las localidades.

### 7.3. Criterios de Selección para los Insumos

Los criterios para seleccionar los insumos se tomaron de conformidad con los Lineamientos de la EIASADC 2022, estos deben de cumplir con los parámetros establecidos en las especificaciones técnicas de calidad, por lo que para la conformación de la dotación de este apoyo se incluyó:

Población Objetivo	Apoyos	
	Alimentos Básicos	Alimentos Complementarios
a) Niñas y niños de 2 a 5 años 11 meses no escolarizados.	<p><u>Se entrega una dotación con los siguientes alimentos básicos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Al menos 7 insumos alimentarios.</li> <li>● Leche semidescremada, en cantidad suficiente para ofrecer al menos una porción diaria de alimento fuente de calcio al menor.</li> <li>● Al menos 2 cereales y/o productos fortificados elaborados a base de estos en suficiente cantidad para ofrecer una porción diaria.</li> <li>● Al menos 2 variedades de leguminosas.</li> </ul>	<p><u>También se entrega una dotación con alimentos complementarios:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Alimento fuente de proteína de origen animal y/o hierro hemínico.</li> <li>▪ Frutas y verduras frescas.</li> </ul>

#### Acerca del Mecanismo de corresponsabilidad

El mecanismo de corresponsabilidad para el padrón de niñas y niños de 2 a 5 años 11 meses no escolarizados es de **\$15.00 (Quince Pesos 00/100 M.N.) por dotación alimentaria.**

Población Objetivo	Apoyos	
	Alimentos Básicos	Alimentos Complementarios
<p><b>b) Personas con discapacidad, adultos mayores y personas que por su condición de vulnerabilidad se encuentren en situación de carencia alimentaria o desnutrición.</b></p>	<p><u>Se entrega una dotación con los siguientes alimentos básicos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Al menos 11 insumos alimentarios.</li> <li>● Al menos 2 cereales integrales que sean fuente de fibra dietética.</li> <li>● Al menos 2 alimentos que sean fuente de calcio y uno de ellos deberá ser leche descremada o deslactosada baja en grasa.</li> <li>● Al menos 2 variedades de leguminosas.</li> </ul>	<p><u>También se entrega una dotación con alimentos complementarios:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Alimento fuente de proteína de origen animal y/o hierro hemínico.</li> <li>● Frutas y verduras frescas.</li> </ul>
<p><b>Mecanismos de corresponsabilidad:</b>                      El mecanismo de corresponsabilidad para el padrón de personas con discapacidad, adultos mayores y personas que por su condición de vulnerabilidad se encuentren en situación de carencia alimentaria o desnutrición es de <b>\$15.00 (Quince Pesos 00/100 M.N.) por dotación alimentaria.</b></p>		

### 8. Acciones Transversales

El proceso de operación del programa, además de las acciones básicas de atención que se desarrollan sistemáticamente, cuenta con diversas estrategias y líneas de acción, de entre las cuales destacan las siguientes acciones transversales:

#### **Orientación y Educación Alimentaria**

Promover la integración de una alimentación correcta conforme a lo establecido en la EIASADC, a través de acciones formativas y participativas con perspectiva familiar, comunitaria, de género y regional, a fin de empoderar a las y los beneficiarios de los programas para la toma de decisiones saludables.

La Orientación y Educación Alimentaria con enfoque de participación comunitaria se basa en "conocer a la comunidad y contar con la comunidad".

El SEDIF realiza un cronograma de los temas y cartas descriptivas de las pláticas de Orientación y Educación Alimentaria, considerando temáticas relacionadas a la selección, preparación y consumo de alimentos, así como criterios de calidad nutricia, para que los SMDIF pueda impartirlas de forma mensual a las y los beneficiarios.

Debe levantar la evaluación de conocimientos inicial (en el mes de abril) y final (en el mes de noviembre) al 10% de la población de su padrón, y enviar al departamento de Estrategias Alimentarias estas evaluaciones (escaneadas), así como la evidencia de que se impartió la plática de Orientación y Educación Alimentaria.

Con el tema de "Una Huerta para todos" los SMDIF promueven en las y los beneficiarios la implementación de azoteas verdes y/o huertos familiares.

El Departamento de Estrategias Alimentarias tendrá una vinculación con el Departamento de Nutrición Escolar para realizar la entrega de plántulas a 5 SMDIF los cuales serán los responsables de dar el seguimiento para las y los beneficiarios del Programa instalen en su domicilio particular una azotea verde y/o huertos familiares.

Se contará con personal certificado en los Estándares de Competencia vigentes, con la finalidad de optimizar la impartición de diversos temas por parte del SEDIF a los SMDIF.

### **Aseguramiento de la Calidad e Inocuidad de los Alimentos**

El programa se deberá operar bajo mecanismos que aseguren la calidad e inocuidad de los insumos con el fin de prevenir algún riesgo a la salud de las y los beneficiarios y garantizar la calidad nutrimental para su consumo, mejorando el estado de nutrición de este grupo poblacional. Dichos mecanismos deberán de cubrir desde la selección de los insumos hasta la entrega de los apoyos a las y los beneficiarios.

Por lo que SEDIF capacita a los Directivos y Operativos de los SMDIF en temas de Aseguramiento de la Calidad cumpliendo con lo establecido en la NOM-251-SSA1-2009.

### **Organización y Participación Comunitaria**

La participación social y comunitaria es un eje imprescindible del desarrollo humano. Está fortalece el sentido de pertenencia a un grupo a través del cual mejoran su estilo de vida y apoyan a las necesidades, en este sentido, favorece a que las personas no solamente formen parte del proyecto elaborado, si no que sientan que es su proyecto, y que su éxito depende de buena medida de su cooperación, por eso la importancia de que sean las y los beneficiarios quienes elijan de manera democrática a los integrantes que conformaran los Comités de Contraloría Social.

### 9. Derechos, Obligaciones y Sanciones

#### Los Derechos del SEDIF son:

- Recibir capacitación por parte del SNDIF sobre la operación de los programas asistenciales.
- Conocer los lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EISACDC).
- Recibir la capacitación sobre la operación de Contraloría Social por parte de la Contraloría del Estado.
- Recibir la documentación normativa de DIF Nacional
- Conocer el presupuesto otorgado para la operación de los programas alimentarios por parte de la autoridad correspondiente del Gobierno del Estado.
- Conocer la información (que se realicen a través de reportes vía telefónica, correo y/o escritos) que las y los beneficiarios hagan llegar sobre los incumplimientos, suspensiones de apoyo y todo lo relacionado a la operación del programa y los SMDIF.

#### Las Obligaciones del SEDIF son:

- Integrar alternativas para la operación de los programas en caso de presentarse alguna contingencia.
- Llevar a cabo el proceso de Licitación el cual solicita a la Secretaría de Administración para adquirir los insumos alimentarios, que cumplan con los criterios de calidad nutricia establecidos en los Lineamientos del EIASADC 2022 y las especificaciones técnicas de calidad, a través de la Dirección de Aseguramiento de la Calidad Alimentaria.
- Promover la participación social a través de los SMDIF en la formación de comités de Contraloría Social entre la población beneficiaria, para la recepción, entrega y vigilancia de los apoyos alimentarios.
- Capacitar y asesorar a los SMDIF sobre la operatividad del programa, captura de información del padrón de las y los beneficiarios, pláticas de Orientación y Educación Alimentaria.
- Realizar los calendarios de entrega de dotaciones alimentarias e informar a los SMDIF.
- Supervisar aleatoriamente la operatividad del programa en los SMDIF, de acuerdo con la suficiencia presupuestal y operativa.
- Dar a conocer las Reglas de Operación del Programa y las acciones a desarrollar por orden de intervención en la implementación del mismo a los SMDIF.

- Contar con el padrón de las y los beneficiarios de cada municipio y los oficios realizados durante el ejercicio.

#### **Los Derechos de los SMDIF son:**

- Recibir información y orientación clara, sencilla y oportuna sobre la operación del programa por parte del SEDIF.
- Recibir capacitaciones por parte del SEDIF sobre la operatividad del programa.
- Recibir orientación por parte del Departamento de Estrategias Alimentarias sobre la conformación de comités de contraloría social y su documentación.
- Recibir el apoyo alimentario por parte del proveedor en su municipio, en buen estado físico y en las cantidades programadas.

#### **Las Obligaciones de los SMDIF son:**

- Realizar actividades y acciones de promoción, difusión, convocatoria y fomento del programa (incluyendo las actividades de Contraloría Social), con el fin de darlo a conocer a toda la población de su municipio, a través de estrategias que informen a las familias de los criterios de selección para poder ser beneficiarias(os) del programa.
- Entregar reporte de las actividades y acciones de promoción, difusión, convocatoria y fomento a SEDIF Jalisco que incluyan evidencia (imágenes y videos).
- Focalizar a las y los beneficiarios con la encuesta EFIIA.
- Captura del Padrón de Población Beneficiaria en la página de "Padrón Único" que se encuentra publicada en la siguiente liga electrónica: <https://paap.difjalisco.gob.mx/login>
- Asistir a todas las capacitaciones y convocatorias de la Dirección de Aseguramiento de la Calidad Alimentaria del SEDIF debiendo asistir el encargado del programa y en caso necesario convocar también a los directores(as) de SMDIF.
- Firmar la carta compromiso de conocimiento y cumplimiento de las reglas de operación.
- El SMDIF deberá de realizar el proyecto para la ejecución de la estrategia de fruta y verdura fresca a las y los beneficiarios, así como su justificación con factura y verificación fiscal de acuerdo a la programación anual, en caso de realizar algún cambio deberá notificarlo a través de un oficio a la Subdirección General de Seguridad Alimentaria.
- Capturar las dos mediciones de peso y talla en la plataforma verificando tengan congruencia entre ellas (inicial al momento del levantamiento de EFIIA y en Septiembre 2022).

- Resguardar el alimento una vez recibido por el SEDIF, el SMDIF será el responsable de la reposición de los mismos en caso de que así se amerite.
- El SMDIF será el único responsable de entregar las dotaciones alimentarias a la población beneficiaria llevándolas a sus localidades, solo en caso de la cabecera municipal podrá entregarlos en sus instalaciones siempre y cuando no represente un gasto al beneficiario(a) que afecte su economía.
- Las dotaciones alimentarias no podrán ser donadas a las personas que no formen parte de la población beneficiaria.
- El SMDIF deberá impartir a las y los beneficiarios las pláticas de Orientación y Educación Alimentaria de acuerdo al cronograma propuesto por el Departamento de Estrategias Alimentarias.
- Contar con los listados de firma de entrega mensual a las y los beneficiarios por mes, vulnerabilidad y localidad, entregarlos de manera digital al Departamento de Estrategias Alimentarias.
- Contar con los expedientes de cada uno de las y los beneficiarios, archivados por comunidad y en orden alfabético, el cual estarán bajo su resguardo y responsabilidad.
- Contar con los expedientes por comunidad de la conformación de los comités de Contraloría Social y entregarlos de manera digital al Departamento de Estrategias Alimentarias.
- Designar a una persona como enlace de Contraloría Social del Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria, está a través de oficio dirigido a la Subdirección General de Seguridad Alimentaria con copia a la Dirección de Aseguramiento de la Calidad Alimentaria y al Departamento de Estrategias Alimentarias.
- Contar con las evaluaciones iniciales (abril) y finales (noviembre) del 10% del total de su población de las pláticas de Orientación y Educación Alimentaria y entregarlas de manera digital al Departamento de Estrategias Alimentarias.
- Informar al SEDIF las fechas de entregas a sus comunidades.
- No se podrá cambiar o alterar información, ni agregar logotipos de ningún tipo a los formatos que se les entregan al SMDIF para control y operación del programa.
- El SMDIF deberá enviar al correo [paap@difjalisco.gob.mx](mailto:paap@difjalisco.gob.mx) los reportes derivados de la Estrategia de Orientación y Educación Alimentaria, en los tiempos que le sean requeridos por el SEDIF.
- Con la finalidad de medir la mejora en la Inseguridad Alimentaria en las familias beneficiadas, el SMDIF en el mes de Octubre está obligado a levantar nuevamente la EFIIA al 25% de la población de su padrón de Adultos Mayores, personas con discapacidad, niñas y niños de 2 a 5 años 11 meses no escolarizados y personas que por su condición de

vulnerabilidad se encuentren en carencia alimentaria o desnutrición que recibió el beneficio durante el periodo Enero-Octubre.

- Deberán entregar en digital, listas de firmas de entrega (5 días hábiles al termino de entrega de las dotaciones), listas de fechas de entregas a localidades (antes de iniciar con la entrega de dotaciones), evidencia fotográfica (5 días hábiles al termino de entrega de las dotaciones), evaluaciones de conocimientos al 10% de la población beneficiaria sobre las pláticas de Orientación y Educación Alimentaria, inicial (mes de abril), final (mes de noviembre) al Departamento de Estrategias Alimentarias, cédulas de supervisión de las Acciones de Orientación Alimentaria de Beneficiarios a Instructor (Anexo 13) mensuales del 10 % de la población beneficiaria, al correo paap@difjalisco.gob.mx
- Con la finalidad de evaluar la mejora de hábitos saludables, el SMDIF en el mes de octubre está obligado a aplicar y capturar la información recabada con el Índice de Alimentación Saludable (Anexo 15) al 25 % de la población beneficiaria.  
Así como enviarlas de manera digital al correo paap@difjalisco.gob.mx
- Deberá entregar oficio anual en el mes de diciembre informando la impartición de las pláticas de Orientación y Educación Alimentaria.
- Deberá de depositar los mecanismos de corresponsabilidad 5 días hábiles al término de entrega de las dotaciones a beneficiarias(os). El SEDIF Jalisco realizará llamadas y/u oficios mensuales al seguimiento del cobro de los adeudos de las mismas.

### Las Sanciones para el SMDIF son:

**El SEDIF podrá suspender el apoyo alimentario a los SMDIF que no cumplan con las Reglas de Operación en las formas y disposiciones establecidas y que son referidos en el presente documento, considerando como faltas las siguientes:**

- Alterar el mecanismo de corresponsabilidad por cualquier motivo.
- **No contar con las firmas de entrega de la dotación al beneficiario(a). En caso de que no cuente con las firmas deberá reintegrar al SEDIF el costo real de la dotación (el costo de la dotación varía de acuerdo a la suficiencia presupuestal e inflación anual) por cada ausencia de ellas, en un tiempo menor a un mes una vez detectada la falta no justificada.**
- Condicionar las dotaciones alimentarias bajo cualquier concepto, no se considerará condicionamiento la asistencia a las pláticas de Orientación y Educación Alimentaria.
- Que se entregue la dotación a personas que no reúnan los requisitos para ser beneficiarias(os) del Programa.

- Una vez validado el padrón, por parte del SMDIF deberá contar con los expedientes correspondientes de cada beneficiaria(o), si se detectaran faltantes de documentos, se dará de baja definitiva al beneficiario(a) respectivo.
- Las bajas definitivas de beneficiarias(os) por irregularidades detectadas, no podrán ser parte del padrón nuevamente.
- Por incumplimiento en la entrega de la documentación requerida por el SEDIF, según cronograma de entrega de documentación e información anual, incluida la información de Contraloría Social.
- Por falsificación de firmas o documentos necesarios para la operación del Programa.
- Por faltas en el cumplimiento de las presentes Reglas de Operación que sean detectadas en las supervisiones que realice el SEDIF, la Auditoría Superior del Estado y la Federación o Contraloría del Estado.
- Cuando no coincida la información de los expedientes encontrados en los Sistema DIF Municipales con las visitas realizadas a las y los beneficiarios, se considerará falsedad de la información.

#### **Los Derechos de la Población Beneficiaria del Programa son:**

- Recibir información y orientación clara, sencilla y oportuna sobre la operación del programa.
- Recibir una dotación alimentaria completa según lo establecido en las presentes Reglas de Operación.
- Recibir información de Salud y Nutrición a través de impartición de pláticas de Orientación y Educación Alimentaria por parte del SMDIF.
- Estar informado por parte del SMDIF sobre las fechas de entrega y las pláticas de Orientación y Educación Alimentaria o cualquier evento referente al programa.
- Presentar inconformidades o incumplimientos referentes a la operatividad del programa a la autoridad correspondiente mediante los mecanismos de Contraloría Social descritos en las presentes Reglas de Operación.

#### **Las Obligaciones de la Población Beneficiaria del Programa son:**

- Otorgar la información fidedigna requerida por el SMDIF.
- Facilitar al SMDIF la documentación requerida para la integración del expediente.
- Acudir el día y la hora señalada por el SMDIF a la entrega de la dotación alimentaria, así como a la plática de Orientación y Educación Alimentaria.
- En caso de no poder asistir a la entrega de la dotación alimentaria en el día establecido, el beneficiario(a) debe justificar su falta con el documento comprobatorio (justificante médico o cita de tramite personal).

- Aportar mensualmente el mecanismo de corresponsabilidad \$15.00 (quince pesos 00/100 M.N.) por dotación (a excepción de beneficiarias(os) de las comunidades de San Miguel Huaxtita, San Andrés Cohamiata, Nueva Colonia, Pueblo Nuevo, San Sebastián Teponahuatlán y Ocota de la Sierra del Municipio de Mezquitic el mecanismo de corresponsabilidad es de \$10.00).
- Formar parte del Comité de Contraloría Social y participar activamente, según lo expuesto en el cuaderno de trabajo para la Contraloría Social.
- De preferencia todas(os) las y los beneficiarios deberán designar a una persona mayor de 18 años como responsable.
- Firmar la carta compromiso y cumplirla de acuerdo al lineamiento.
- En el caso de las niñas y niños de 2 a 5 años 11 meses no escolarizados, presentar 2 veces al año constancia medica con peso y talla (inicial al momento del levantamiento de EFFIA y en Septiembre 2022) para control y seguimiento.

### **Las Sanciones de la Población Beneficiaria del Programa son:**

1. Retención o suspensión del apoyo alimentario:
  - Si no cumplen con las obligaciones que establezca el SEDIF en las presentes reglas de operación.
  - No firmen la carta compromiso del programa PAAP.
  - No acudan a recibir durante dos meses continuos la dotación alimentaria junto con su plática sin justificación alguna.
  - Reciban algún otro apoyo alimentario.

## **10. Instancias Participantes**

### **10.1. Instancias Ejecutoras**

Sistema Estatal DIF Jalisco (SEDIF) en coordinación con los 125 Sistemas DIF Municipales del Estado de Jalisco, los últimos mencionados serán quienes a través de su personal operarán el Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria (PAAP).

### **10.2. Instancia Normativa Estatal**

Sistema Estatal DIF Jalisco (SEDIF) a través de las presentes Reglas de Operación.

### **10.3. Instancia Normativa Federal**

Sistema DIF Nacional (SNDIF) a través de la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario, por medio de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario, con fundamento en la Estrategia Programática del FAM-AS del presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2022.

--

## **11. Coordinación Institucional**

### **11.1. Prevención de Duplicidades**

Con el objetivo de prevenir la duplicidad de beneficiarias(os), en las plataformas de captura de los Programas Alimentarios de la Subdirección General de Seguridad Alimentaria de SEDIF, se realiza un cruce de padrones al momento de capturar sus CURP; si la persona ya es beneficiario de otro programa alimentario no le permite al SMDIF darlo de alta.

### **11.2. Convenio de Colaboración**

Para facilitar la operación del programa alimentario establecido en la EIASADC 2022, el Sistema DIF Jalisco lleva a cabo el establecimiento y firma de diversos Convenios con:

- Los Sistemas DIF Municipales los cuales son obligatorios.
- Dependencias Gubernamentales.

### **11.3. Colaboración**

#### **Respecto al Sistema Nacional DIF (SNDIF)**

- El Sistema Nacional DIF instrumenta estrategias, programas y acciones de carácter nacional en materia de asistencia social alimentaria, nutrición y de desarrollo comunitario, orientadas a mejorar las condiciones de vida de la población en situación de vulnerabilidad.
- SNDIF asesora, analiza, aprueba y monitorea los proyectos de aplicación de recursos.
- SNDIF asesora, monitorea y evalúa las acciones de SEDIF y SMDIF, en materia de orientación alimentaria y aseguramiento de la calidad.

#### **Respecto al Sistema DIF Estatal (SEDIF)**

- El SEDIF elabora las Reglas de Operación del programa.
- El SEDIF asesora, monitorea y da seguimiento a los SMDIF en la operación del programa y entrega de reportes.

### **Respecto al Sistema DIF Municipal (SMDIF)**

- SMDIF es el encargado de coordinar las acciones orientadas a la asistencia social a favor de las familias y la comunidad, dentro de sus objetivos se encuentra el asegurar la atención permanente a la población marginada.
- En la operación del programa operativo denominado acceso a la alimentación para las familias modalidad Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria, el "Sistema DIF Jalisco" otorgará, en la medida de su disponibilidad presupuestal, al "DIF Municipal" apoyo consistente en dotaciones alimentarias que serán distribuidas en el Municipio, de acuerdo a la Reglas de Operación y lineamientos establecidos para su desarrollo.

### **Respecto a la Dirección de Fortalecimiento Municipal (SEDIF)**

- El personal del Departamento de Estrategias Alimentarias, capacita a los promotores y promotoras de la Dirección de Fortalecimiento Municipal en temas de Orientación y Educación Alimentaria con el fin de que repliquen dichos temas a los grupos de desarrollo.

### **11.4. Concurrencia**

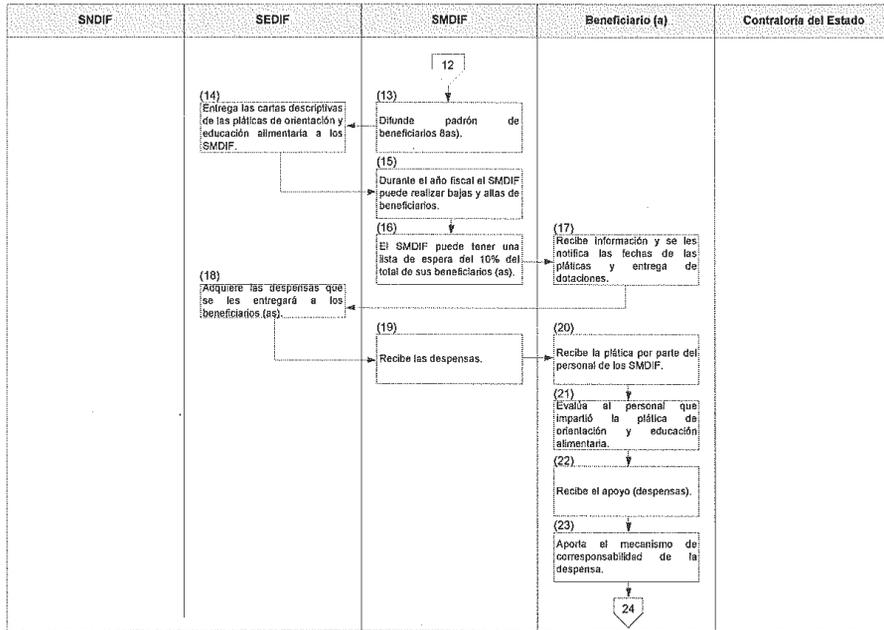
Si para la operación del Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria (PAAP) se le otorgara un complemento de recurso ajeno al federal, ya sea estatal o de otra índole, se realizarán los ajustes requeridos tanto en la operación como en la normativa, a fin de que sean reflejados dichos cambios.

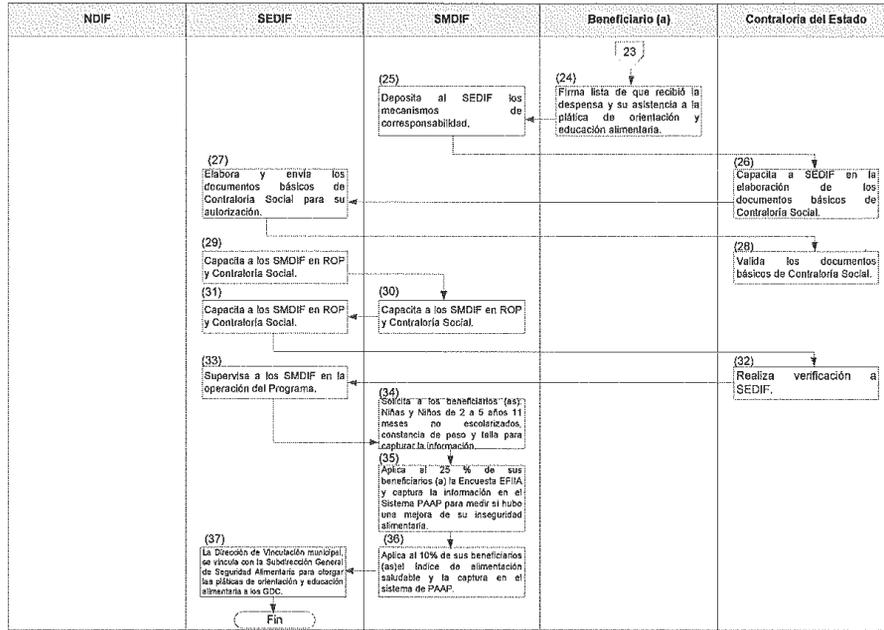
--



# EL ESTADO DE JALISCO

## PERIÓDICO OFICIAL





**Descripción Narrativa**

No.	Responsable	Actividad	Formatos/ Documentos	Plazo
1	SNDIF	Capacita a los SEDIF en la operatividad de sus lineamientos EIASADC.	Minuta y registro de asistencia	Noviembre o Diciembre del año anterior a operar.
2	SEDIF	Capacita a los SMDIF en la operatividad del programa.	Minuta, registro de asistencia, evaluaciones de conocimientos y evaluación de satisfacción	Enero 2022
3	SMDIF	Hace promoción del programa en los SMDIF.	Material de difusión	Enero 2022
4	SMDIF	Promociona el programa en las comunidades.	Material de difusión	Enero 2022
5	Beneficiario (a)	Recibe información y solicita apoyo.	Tríptico	Enero y Febrero 2022
6	SMDIF	Selecciona al beneficiario (a) y aplica encuesta EFIIA.	Encuesta EFIIA	Enero y Febrero 2022
6a	SMDIF	Si no es candidato de recibir el apoyo se finaliza el proceso.	N/A	Enero y Febrero 2022
7	SMDIF	En caso de que el candidato si es sujeto de recibir el apoyo, el SMDIF integra expediente individual y municipal.	Expediente individual y municipal	Enero y Febrero 2022
8	SMDIF	Realiza e integra el padrón de la población beneficiaria y lo presenta al DIF Estatal.	Padrón de población beneficiaria	Febrero- Marzo 2022
9	SEDIF	Recibe y revisa el padrón de la población beneficiaria	Padrón de población beneficiaria	Febrero- Marzo 2022
9a	SEDIF	En caso de que el SEDIF NO autorice el padrón de la población beneficiaria, lo devuelve a SMDIF.	Padrón de población beneficiaria	Febrero- Marzo 2022
10	SMDIF	Recibe retroalimentación del SEDIF hasta que se cumpla con lo requerido.	N/A	Febrero- Marzo 2022
11	SEDIF	En caso de que el SEDIF sí autorice el padrón de la población beneficiaria, le notifica al SMDIF la autorización del padrón.	Padrón de población beneficiaria	Febrero- Marzo 2022

No.	Responsable	Actividad	Formatos/ Documentos	Plazo
12	SMDIF	Entrega el proyecto de mecanismos de corresponsabilidad para la compra de frutas y verduras frescas.	Proyecto de mecanismos de corresponsabilidad	Febrero- Marzo 2022
13	SMDIF	Difunde padrón de la población beneficiaria.	Padrón de población beneficiaria	Febrero- Marzo 2022
14	SEDIF	Entrega las cartas descriptivas de las pláticas de orientación y educación alimentaria a los SMDIF.	Cartas descriptivas	Abril 2022
15	SMDIF	Durante el año fiscal el SMDIF puede realizar bajas y altas de beneficiarias (os).	Oficio y anexo 3	Sin fecha establecida.
16	SMDIF	El SMDIF puede tener una lista de espera del 10% del total de la población beneficiaria.	Formato lista de espera	Todos los meses
17	Beneficiarias (os)	Recibe información y se les notifica las fechas de las pláticas y entrega de dotaciones.	Formato de entrega de despensas a localidades	Mensualmente
18	SEDIF	Adquiere las despensas que se les entregará a beneficiarias(os).	Licitación	Primer trimestre
19	SMDIF	Recibe las despensas.	Recepción de alimentos	Mensualmente
20	Beneficiario (a)	Recibe la plática por parte del personal de los SMDIF.	Listado de firmas	Cada mes a partir de abril a noviembre 2022
21	Beneficiario (a)	Evalúa al personal que impartió la plática de orientación y educación alimentaria.	Cedula de supervisión de las Acciones de Orientación Alimentaria de Beneficiario a Instructor.	Mensualmente
22	Beneficiario (a)	Recibe el apoyo (despensas).	Listado de firmas	Mensualmente
23	Beneficiario (a)	Aporta el mecanismo de corresponsabilidad de la despensa.	Listado de firmas	Mensualmente
24	Beneficiario (a)	Firma lista de que recibió la despensa y su asistencia a la plática de orientación y educación alimentaria.	Listado de firmas	Mensualmente

# EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

60

No.	Responsable	Actividad	Formatos/ Documentos	Plazo
25	SMDIF	Deposita al SEDIF los mecanismos de corresponsabilidad.	N/A	Mensualmente
26	Contraloría del Estado de Jalisco	Capacita a SEDIF en la elaboración de los documentos básicos de Contraloría Social	Documentos básicos	Febrero 2022
27	SEDIF	Elabora y envía los documentos básicos de Contraloría Social para su autorización	Documentos básicos	Febrero-Marzo 2022
28	Contraloría del Estado de Jalisco	Valida los documentos básicos de Contraloría Social	Documentos básicos	30 días naturales después de publicar ROP.
29	SEDIF	Capacita a los SMDIF en ROP y Contraloría Social	Minuta, registro de asistencia, evaluaciones de conocimientos y evaluación de satisfacción	Abril o Mayo 2022
30	SMDIF	Capacitación e integración de los Comités de Contraloría Social.	Formatos de Contraloría Social	Junio y Julio 2022
31	SEDIF	Envía informe trimestral a Contraloría del Estado	Informe	Julio, Octubre y Diciembre 2022
32	Contraloría del Estado de Jalisco	Realiza verificación a SEDIF	Oficio	Sin fecha establecida
33	SEDIF	Supervisa a los SMDIF en la operación del Programa.	Formato de supervisión	De Junio a Noviembre 2022
34	SMDIF	Solicita a beneficiarias (os) de la vulnerabilidad Niñas y Niños de 2 a 5 años 11 meses no escolarizados su constancia de peso y talla para capturar la información en el Sistema PAAP.	Constancia peso y talla	Septiembre 2022
35	SMDIF	Aplica al 25% de la población beneficiaria la Encuesta de Focalización de Individuos con Inseguridad Alimentaria y captura la información en el Sistema PAAP para medir si hubo una mejora de su inseguridad alimentaria.	EFIIA	Octubre 2022

No.	Responsable	Actividad	Formatos/ Documentos	Plazo
36	SMDIF	Aplica al 25% de la población beneficiaría el índice de alimentación saludable y la captura en el sistema de PAAP.	Índice de alimentación saludable	Octubre 2022
37	SEDIF Dirección de Vinculación Municipal	Se vincula con la Subdirección General de Seguridad Alimentaria para otorgar las pláticas de orientación y educación alimentaria a los GDC	Minuta y registro de asistencia	Sin fecha establecida.

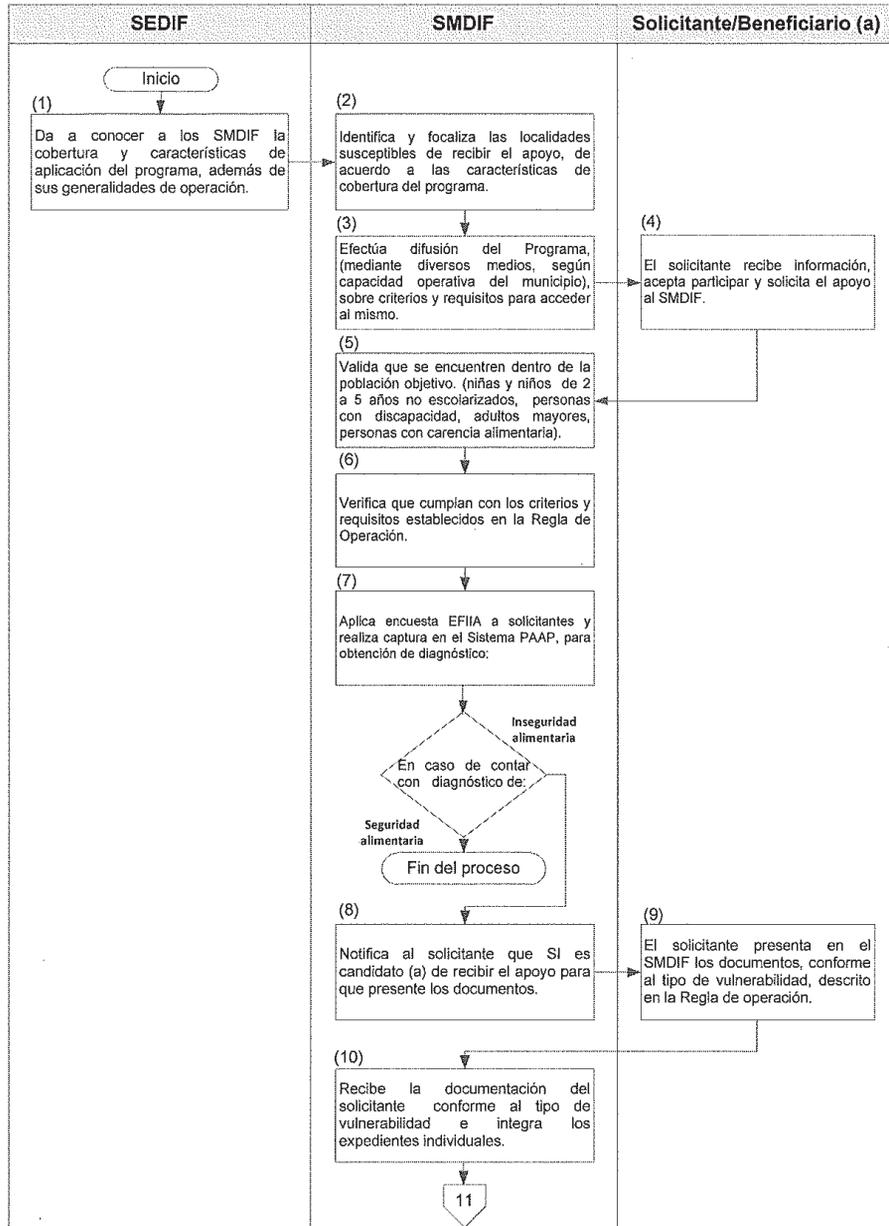
**Nota:**

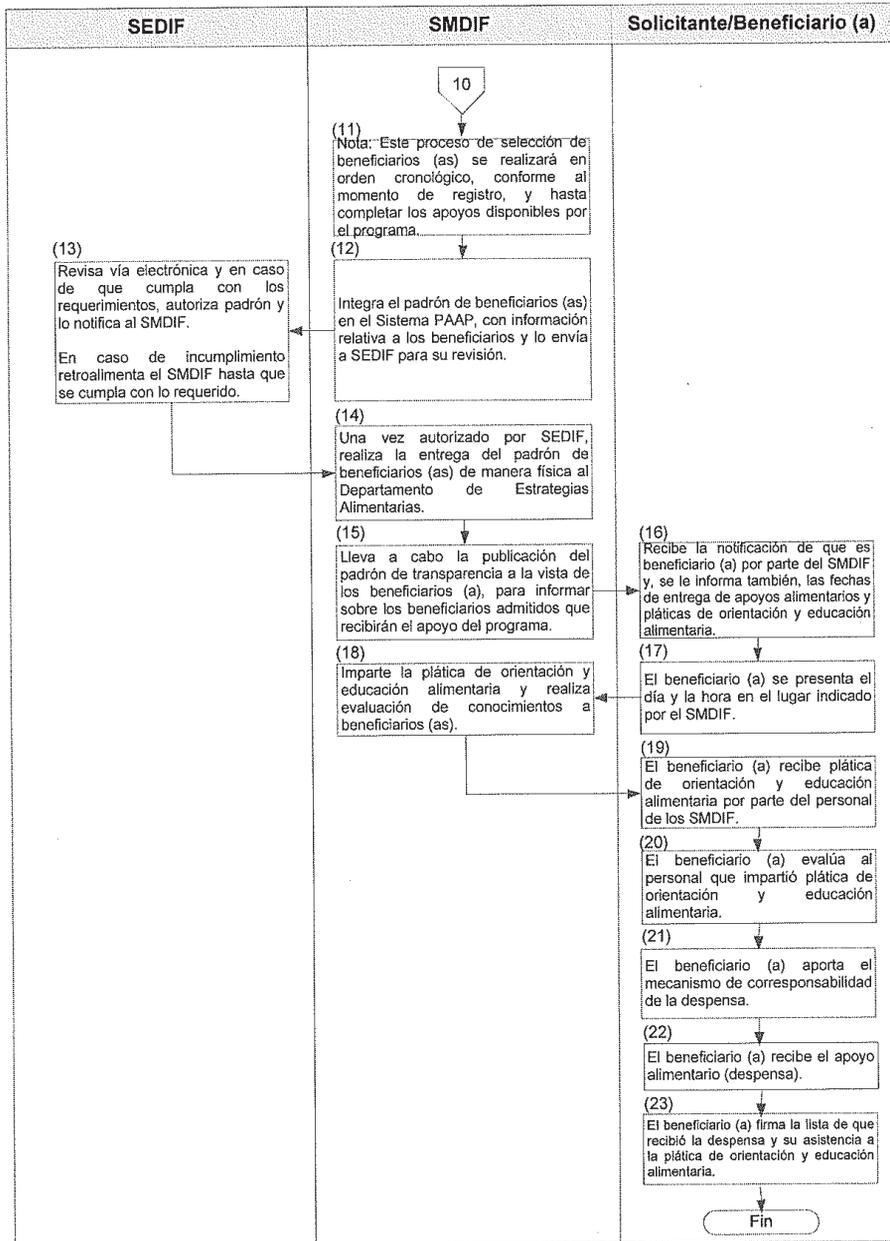
Es importante puntualizar que dada la diversidad geográfica, poblacional, sociocultural, económica, entre otras; cada Sistema Municipal DIF, mantiene circunstancias específicas para la operación de sus programas, por lo que los procesos antes descritos podrán variar en los plazos de ejecución.

Un aspecto importante para el desarrollo del proceso se refiere a que los lugares, fechas y horarios de las actividades son definidos por cada Sistema DIF Municipal de acuerdo a su capacidad operativa y en alineación a las propuestas de operación del DIF Jalisco.

--

**Proceso de Selección de la Población Beneficiaria**  
**Flujograma**





# EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

64

## Descripción Narrativa

No.	Responsable	Actividad	Formatos/ Documentos	Plazo
1	SEDIF	Da a conocer a los SMDIF la cobertura y características de aplicación del programa, además de sus generalidades de operación.	EIASADC 2022 Catálogo CONAPO 2020 Reglas de Operación de PAAP 2022	Enero 2022
2	SMDIF	Identifica y focaliza las localidades susceptibles de recibir el apoyo, de acuerdo a las características de cobertura del programa.	Catálogo CONAPO 2020	Enero 2022
3	SMDIF	Efectúa difusión del Programa, (mediante diversos medios, según capacidad operativa del municipio), sobre los criterios y requisitos para acceder al mismo.	Tríptico	Enero 2022
4	Solicitante	Recibe información, acepta participar y solicita el apoyo al SMDIF.	Tríptico	Enero y Febrero 2022
5	SMDIF	Valida que se encuentren dentro de la población objetivo. <ul style="list-style-type: none"> <li>Niñas y niños de 2 a 5 años 11 meses no escolarizados.</li> <li>Personas con discapacidad.</li> <li>Adultos mayores.</li> <li>Personas en situación de carencia alimentaria o desnutrición.</li> </ul>	N/A	Enero y Febrero 2022
6	SMDIF	Verifica que cumplan con los criterios y requisitos establecidos en la presente ROP, respecto de: edad, con algún grado de inseguridad alimentaria, no reciba otro apoyo alimentario, no tenga familiares de primer grado inscritos en el programa y que habiten en localidades o AGEB rurales, urbanas o indígenas, de alto y muy alto grado de marginación.	N/A	Enero y Febrero 2022
7	SMDIF	Aplica la encuesta EFIIA a los solicitantes en sus domicilios y realiza la captura en el Sistema PAAP, para obtención de diagnóstico: En caso de contar con diagnóstico de <i>Seguridad Alimentaria</i> , se finaliza el proceso, dado que no es candidato para recibir el apoyo. En caso de contar con diagnóstico de <i>Inseguridad Alimentaria</i> , el proceso continúa, debido a que el candidato es sujeto de recibir el apoyo.	EFIIA	Enero y Febrero 2022

No.	Responsable	Actividad	Formatos/ Documentos	Plazo
8	SMDIF	Notifica al solicitante vía telefónica presencial en el SMDIF, que si es candidato de recibir el apoyo para que presente los documentos en el SMDIF.	Telefónicamente Presencial	Enero y Febrero 2022
9	Solicitante	Presenta en el SMDIF los documentos, conforme al tipo de vulnerabilidad, descrito en la presente ROP.	CURP, INE del solicitante, INE del responsable, Comprobante de domicilio. Constancia médica con tipo de discapacidad o constancia de peso y talla.	Enero y Febrero 2022
10	SMDIF	Recibe la documentación del solicitante conforme al tipo de vulnerabilidad, descrito en la presente ROP e integra los expedientes individuales.	CURP, INE del solicitante, INE del responsable, Comprobante de domicilio. Constancia médica con tipo de discapacidad o constancia de peso y talla.	Enero y Febrero 2022
11	SMDIF	Nota: Este proceso de selección de la población beneficiaria se realizará en orden cronológico, conforme al momento de registro, y hasta completar los apoyos disponibles por el programa.	No aplica	Enero y Febrero 2022
12	SMDIF	Integra el padrón de la población beneficiaria en el Sistema PAAP, con la información relativa a las y los beneficiarios y lo envía vía electrónica a SEDIF para su revisión.	Padrón de población beneficiaria	Febrero-Marzo 2022
13	SEDIF	Revisa vía electrónica y en caso de que cumpla con los requerimientos, autoriza padrón y lo notifica al SMDIF. En caso de incumplimiento retroalimenta al SMDIF hasta que se cumpla con lo requerido.	Padrón de población beneficiaria	Febrero-Marzo 2022
14	SMDIF	Una vez autorizado por SEDIF, el SMDIF realiza la entrega del padrón de la población beneficiaria de manera física al Departamento de Estrategias Alimentarias del SEDIF.	Padrón de población beneficiaria oficina de validación, carta compromiso del SMDIF y oficina de autorización	Febrero-Marzo 2022

--

# EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

66

No.	Responsable	Actividad	Formatos/ Documentos	Plazo
15	SMDIF	Lleva a cabo la publicación del padrón de transparencia a la vista del público en general, mismo que descarga de la página <a href="http://paap.difjalisco.gob.mx">http://paap.difjalisco.gob.mx</a> , y publica tanto en el SMDIF como en cada una de las comunidades donde se va operar el programa, para informar sobre las y los beneficiarios admitidos para recibir el apoyo del programa.	Padrón de transparencia	Febrero-Marzo 2022
16	Beneficiario (a)	Recibe la notificación de que es beneficiario (a) por parte del SMDIF y se le informa también, las fechas y lugar de la entrega de los apoyos alimentarios y las pláticas de orientación y educación alimentaria. Pueden ser en SMDIF o en sus comunidades.	Padrón de transparencia Cartel Telefónico	Febrero-Marzo 2022
17	Beneficiario (a)	Se presenta el día y la hora en el lugar indicado por el SMDIF. Pueden ser en SMDIF o en sus comunidades.	N/A	Mensualmente de abril a Noviembre 2022
18	SMDIF	Imparte la plática de orientación y educación alimentaria y realiza evaluación de conocimientos a las y los beneficiarios.	Cartel Presentación de power point Evaluación de conocimientos de orientación y educación alimentaria	Mensualmente de abril-noviembre 2022
19	Beneficiario (a)	Recibe la plática de orientación y educación alimentaria por parte del personal de los SMDIF.	Cartel Presentación de power point	Mensualmente de abril-noviembre 2022
20	Beneficiario (a)	Evalúa al personal que impartió la plática de orientación y educación alimentaria.	Cedula de supervisión de las Acciones de Orientación Alimentaria de Beneficiario a Instructor	Mensualmente de abril-noviembre 2022
21	Beneficiario (a)	Aporta el mecanismo de corresponsabilidad de la despensa.	Listado de firmas	Mensualmente de abril-noviembre 2022
22	Beneficiario (a)	Recibe el apoyo alimentario (despensa).	Evidencias fotográficas	Mensualmente de abril-noviembre 2022
23	Beneficiario (a)	Firma la lista de que recibió la despensa y su asistencia a la plática de orientación y educación alimentaria.	Listado de firmas	Mensualmente de abril-noviembre 2022

**Nota:** Es importante puntualizar que, dada la diversidad geográfica, poblacional, sociocultural, económica, entre otras; cada Sistema Municipal DIF, mantiene circunstancias específicas para la operación de sus programas, por lo que los procesos antes descritos podrán variar en los plazos de ejecución.

Otro aspecto importante para el desarrollo del proceso se refiere a que los lugares, fechas y horarios de las actividades son definidos por cada Sistema DIF Municipal de acuerdo a su capacidad operativa y en alineación a las propuestas de operación del DIF Jalisco.

De manera complementaria al proceso general, a continuación, se presentan las etapas o acciones de las que se compone la operación del programa en el Estado, así como las instancias responsables de cada una de las fases (narrativa):

1. Capacitación de SNDIF a SEDIF
2. Capacitación a SMDIF.
3. Hace promoción de los programas en los SMDIF
4. Promociona el programa en las comunidades
5. El beneficiario recibe información sobre el programa
6. Selección y aplicación de EFIIA a beneficiarias(os) por parte del SMDIF.
7. Evaluación de Encuesta EFIIA
8. Integración de expedientes individuales.
9. Elaboración del padrón de población beneficiaria.
  - 9.1 Captura del padrón de población beneficiaria.
  - 9.2 Requisitos de la captura del padrón de población beneficiaria.
10. Validación y envío del padrón de población beneficiaria por parte del SMDIF.
11. Recepción, revisión, autorización y validación de padrón de población beneficiaria por parte de SEDIF.
12. Proyecto de mecanismos de corresponsabilidad.
13. Difusión de padrón de población beneficiaria.
14. Cartas descriptivas de pláticas de Orientación y Educación Alimentaria.
15. Bajas y altas del padrón.
16. Lista de espera.
12. Notificación de fechas de plática y entrega de dotación.
13. Adquisición de los apoyos.
14. Recepción de los apoyos en los SMDIF.
15. Distribución de los apoyos a beneficiarias(os).
16. Lista de asistencia y de recibido.
17. Registro de peso y talla.
18. Almacenaje de los apoyos.
19. Contraloría social.
20. Registro e información municipal.
21. Mecanismos de corresponsabilidad
22. Evaluación de conocimientos inicial y final.
23. Supervisión
24. Captura de peso y talla de las Niñas y Niños de 2 a 5 años 11 meses no escolarizados
25. Aplicación de EFIIA al 25 % de los
26. Vinculación con la Dirección de Vinculación Municipal

### **Capacitación de SNDIF a SEDIF**

El SNDIF a través de la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario, realiza un Encuentro Nacional con los SEDIF, en el cual debe de asistir el Director General, Subdirección General de Seguridad Alimentaria y personal de SEDIF.

### **Capacitación a SMDIF**

El SEDIF a través de la Subdirección General de Seguridad Alimentaria, realiza las convocatorias para las capacitaciones a los SMDIF, en donde deberá asistir el encargado del programa y en caso necesario convocar también a las directoras (es) de los SMDIF.

### **Promoción de los Programas en los SMDIF**

SEDIF informa a los SMDIF los programas alimentarios que se van a operar en el año fiscal, y así el Director(a) informe a su personal y se tome la decisión de quien será el encargado de operar el programa.

### **Promoción del Programa en las Comunidades**

El SMDIF informa sobre el Programa a los habitantes de las comunidades de su Municipio para quien este interesado en registrarse.

### **Selección y aplicación de EFIIA a la Población Beneficiaria por Parte de SMDIF**

El SMDIF debe focalizar y seleccionar a beneficiarias(os) de la siguiente población: niña o niño de 2 a 5 años 11 meses no escolarizado, persona con discapacidad, adulto mayor y personas con carencia alimentaria o desnutrición, dando prioridad a las comunidades con mayor índice de marginación (alta y muy alto grado de marginación), además deberá presentar algún grado de inseguridad alimentaria diagnóstico obtenido mediante la aplicación de la Encuesta de Focalización de Individuos con Inseguridad Alimentaria (EFIIA).

La encuesta EFIIA se deberá levantar en el domicilio del beneficiario(a) para verificar la situación social, el cual debe llenarse en su totalidad, sin dejar espacios en blanco, con pluma tinta azul y letra legible, sin tachaduras y tipo de

vulnerabilidad debidamente llenados, todo beneficiario deberá de contar con una persona mayor de 18 años como responsable, el documento será respaldado con los documentos solicitados.

El SMDIF deberá contar con el diagnóstico después de haber sido aplicada la EFIIA para poder ser considerado beneficiario(a) del Programa Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria.

### Evaluación de Encuesta EFIIA

El SMDIF captura sus EFIIAS en la plataforma, al capturar los datos arroja un diagnóstico de Inseguridad Alimentaria, si el candidato presenta algún grado de inseguridad alimentaria tendrá mayor posibilidad de recibir el apoyo sin dejar de lado el tipo de vulnerabilidad.

### Integración de Expedientes Individuales

Una vez que el SMDIF tiene definida su cobertura, comienza la integración de expedientes individuales; en forma de archivo físico y debidamente ordenado, así como el expediente general del municipio de acuerdo a los requisitos del mismo.

Los expedientes de beneficiarias(os) deberán estar archivados en orden, de acuerdo al padrón y por localidad, en cajas o archivero fácil de localizar con un listado que detalle el contenido de cada gaveta, así como el año correspondiente; debiendo resguardar durante un periodo de 6 años bajo llave y con un responsable de dicha documentación, además del respaldo del directivo de la institución SMDIF.

### Expediente Individual de Niñas y Niños de 2 a 5 Años 11 Meses No Escolarizados

Documento	Características
Anexo 1.- Encuesta EFIIA	Aplicado por personal del SMDIF, debidamente llenado con bolígrafo color azul, sin tachaduras, ni enmendaduras.
Anexo 2.- Carta compromiso	Firmada por el responsable mayor de 18 años.
Copia de CURP	Copia del beneficiario.
Copia de identificación oficial del responsable	INE, IFE o pasaporte del responsable mayor de 18 años.
Copia del comprobante de domicilio	Deberá ser reciente máximo de 3 meses de emisión, puede ser recibo de luz, agua, predial o teléfono.
Peso y Talla	Emitido por alguna institución pública o privada conteniendo el número de la cédula profesional del médico o nutriólogo que emite el diagnóstico nutricional.

### Expediente Individual de Personas con Discapacidad, Adultos Mayores, con Carencia Alimentaria o Desnutrición

Documento	Características
<b>Anexo 1.- Encuesta EFIIA</b>	Aplicado por personal del SMDIF, debidamente llenado con bolígrafo color azul, sin tachaduras, ni enmendaduras.
<b>Anexo 2.- Carta compromiso</b>	Si el beneficiario es menor de 18 años o persona con discapacidad esta deberá de ser firmada por el responsable. En el caso de los adultos mayores, o personas con discapacidad mayores de edad esta deberá ser firmada por el beneficiario.
<b>Copia de CURP</b>	Copia del beneficiario.
<b>Copia de identificación oficial</b>	INE, IFE o pasaporte. Si el beneficiario es menor de 18 años la copia de identificación deberá ser del responsable. En el caso de personas mayores de 18 años se deberá contar con la copia de identificación oficial del beneficiario y responsable.
<b>Copia del comprobante de domicilio</b>	Deberá ser reciente máximo de 3 meses de emisión, puede ser recibo de luz, agua, predial o teléfono.
<b>Constancia certificado médico</b>	Para las personas con algún tipo de discapacidad. Emitida por alguna institución pública o privada, conteniendo el número de la cédula profesional del médico donde se especifique el tipo de discapacidad del beneficiario. (Motriz, intelectual, motora o visual). Debe de ser reciente (no mayor a 1 año de expedición).

### Expediente General del SMDIF

Documento	Características
<b>Reglas de Operación 2022</b>	Deberá de tener una impresión de las Reglas de Operación archivadas.
<b>Caratula y padrón de población beneficiaria</b>	Este documento deberá de estar debidamente firmado y sellado por el personal del SEDIF, junto con el oficio de validación de padrón (Anexo 6) y la carta compromiso del SMDIF (Anexo 10).
<b>Reporte de firmas mensuales en físico y electrónico de las listas oficiales.</b>	El SMDIF deberá de recuperar las firmas de la población beneficiaria y llenar los datos requeridos, contar con el sello y firma del director(a) del SMDIF, así como del personal que opera el programa. Deberán de archivarlos por mes, por vulnerabilidad y por localidad. Así mismo deberán de escanearlos por mes, por vulnerabilidad y por localidad para ser enviados al personal del Departamento de Estrategias Alimentarias 5 días después del término del mes de entrega.
<b>Reporte de firmas mensuales en físico y electrónico de las listas de espera.</b>	El SMDIF podrá hacer entrega del 10% del total de su padrón en lista de espera a beneficiarias(os) con las vulnerabilidades antes mencionadas, estas deberán coincidir con el faltante de firmas y de vulnerabilidad de la lista oficial. Deberán de llenar los datos requeridos, con el sello y firma del director(a) del SMDIF. Deberán de archivarlos por mes, por localidad y por vulnerabilidad. Así mismo deberán de escanearlos por mes, por localidad y por vulnerabilidad para ser enviados al personal del Departamento de Estrategias Alimentarias 5 días después del término de mes de entrega.
<b>Evaluaciones de Orientación y Educación Alimentaria. (inicial y final)</b>	EL SMDIF deberá de aplicar al 10% del total de su padrón, las evaluaciones iniciales (en el mes de abril) y finales (en el mes de noviembre) de los temas propuestos por el SEDIF, deberán de contar con los datos requeridos, contar con el sello y firma del director(a) del SMDIF. Así mismo deberán de escanearlos por localidad y por tiempo para ser enviados al personal del Departamento de Estrategias Alimentarias 5 días después del término del mes de entrega.
<b>Documentos rectores de la Contraloría Social</b>	Una impresión de la Guía operativa de la contraloría social y el cuaderno de trabajo. Los siguientes documentos deberán de estar archivados por comunidad. (Actas de comité, minuta, cédulas de vigilancia, informe, reportes y denuncias).

Documento	Características
<b>Evidencias fotográficas (de las pláticas de orientación y educación alimentaria, difusión del programa, de la Contraloría social).</b>	Tener un archivo en electrónico por mes y por indicador, los cuales se tienen que enviar al personal del Departamento de Estrategias Alimentarias.
<b>Proyecto de mecanismos de corresponsabilidad fruta y verdura fresca</b>	Este documento deberá estar firmado y sellado por DIF Municipal y DIF Estatal. SMDIF deberá tener las facturas y verificación fiscal, (por tiempo de entrega) firmadas y selladas, así como hacer entrega al Departamento de Estrategias Alimentarias. SMDIF deberá enviar al Departamento de Estrategias Alimentarias como mínimo 5 evidencias fotográficas realizando la entrega de la fruta y verdura fresca a las y los beneficiarios.

### Elaboración del Padrón de Población Beneficiaria

Los pasos para la elaboración del padrón son los siguientes:

#### Captura del Padrón de Población Beneficiaria

El SEDIF capacita al SMDIF para el llenado de la EFIIA, entrega a cada SMDIF el usuario y contraseña para el uso de la página del padrón único en la captura del padrón de población beneficiaria.

El padrón de la población beneficiaria se debe capturar en la página <http://paap.difjalisco.gob.mx> agregar nuevo beneficiario.

Para la estrategia de las niñas y niños de 2 a 5 años 11 meses no escolarizados, se capturará la primera medición de peso y talla.

- 1ra. medición al momento del levantamiento de EFIIA (inicio del levantamiento del padrón de población beneficiaria).
- 2da. medición del 01 al 30 de Septiembre de 2022.